

PROTOCOLO DIFUSIÓN PROYECTOS APROBADOS LEY DE DONACIONES CULTURALES

COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES CON FINES CULTURALES



Ministerio de
las Culturas,
las Artes y
el Patrimonio

Gobierno de Chile

Diciembre 2023

PROYECTO ACOGIDO

LEY DE
DONACIONES
CULTURALES



Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio



**PROTOCOLO PARA LA DIFUSIÓN DE PROYECTOS APROBADOS POR LA
LEY DE DONACIONES CULTURALES
VERSIÓN N° 1 DEL AÑO 2023**

INTRODUCCIÓN

Normativa legal: Artículo N° 35 del Reglamento de la Ley de Donaciones Culturales.

“Artículo 35.- Reconocimiento. En todo mecanismo de difusión de un proyecto aprobado, deberá señalarse en forma destacada la circunstancia de encontrarse acogido a los beneficios tributarios establecidos en la ley, del modo que establezca la Secretaría Ejecutiva.”

En Sesión Ordinaria N°11-2023 del Comité Calificador de Donaciones Culturales, celebrada con fecha 14 de diciembre de 2023, el Comité acordó por unanimidad de sus miembros, entre otras materias, aprobar el presente “*Protocolo de Difusión*” de Ley de Donaciones Culturales, el cual es formalizado en el Artículo N°3 de la resolución N°102 de fecha 20 de diciembre 2023.

Dirección Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
Teléfono: (32) 2326400
Dirección Santiago: Paseo Ahumada 48, Pisos 4,
5, 6, 7, 8 y 11.
Teléfonos: 226189000 | 226189001

GOBIERNO DE CHILE





ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
I. PROTOCOLO DE DIFUSIÓN DE PROYECTOS APROBADOS.	3
A. Logotipos para proyectos acogidos a la Ley de Donaciones Culturales.....	3
B. Cortina, créditos y/o cápsula para proyectos acogido a la Ley de Donaciones Culturales.....	3
C. Aplicación y Soportes en los que se debe utilizar.....	4
II. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LETREROS DE OBRAS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO PATROCINADOS POR LA LEY DE DONACIONES CULTURALES...	5
III. LOGOTIPO ACTUAL.....	8
IV. EJEMPLOS ACTUALES DE LOGOS UTILIZADOS POR BENEFICIARIOS EN LA DIFUSIÓN DE PROYECTOS APROBADOS.....	10





I. PROTOCOLO DE DIFUSIÓN DE PROYECTOS APROBADOS.

El presente documento entrega directrices que todos los Beneficiarios/Donatarios de la presente ley deben seguir en toda acción de difusión de un proyecto aprobado por el Comité Calificador de la Ley de Donaciones Culturales, sean estos proyectos de Tipo Actividades, Funcionamiento, Equipamiento, Infraestructura o Patrimonio Cultural.

A. Logotipos para proyectos acogidos a la Ley de Donaciones Culturales

De acuerdo a lo establecido en el artículo N°35 del Reglamento de la Ley de Donaciones con Fines Culturales, se deja a disposición el logotipo que todo proyecto aprobado debe utilizar en toda acción relacionada con la ejecución o difusión del proyecto. La selección de logo (color y lineal) debe priorizar la legibilidad. El logo siempre debe ser complemento al logo del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, tal como se instruye en el [Manual uso Logotipo Ley Donaciones](#), para los proyectos acogidos a la Ley de Donaciones Culturales. Ejemplo de Logo bien aplicado, en su variante de color para soportes de difusión digital:



Este logotipo y manual de uso puede ser descargado desde la página Web del Comité o desde la página Web del Ministerio:

<https://donaciones.cultura.gob.cl/ley-donaciones-culturales/logotipo-ley-de-donaciones-culturales/>

<https://www.cultura.gob.cl/grafica-corporativa/#donaciones>

B. Cortina, créditos y/o cápsula para proyectos acogido a la Ley de Donaciones Culturales

Además del logotipo a que se refiere el punto A precedente, **todo proyecto audiovisual** deberá hacer uso de una cortina que haga alusión al hecho de que el *proyecto se encuentra acogido a la Ley de Donaciones Culturales*.





La Secretaría Ejecutiva solicitará al Departamentos de Comunicaciones del Ministerio que elabore y proporcione el diseño de una cortina y/o cápsula para que los proyectos de contenido audiovisual utilicen un único esquema de difusión a este respecto, como lo son:

1. Cortometrajes, largometrajes, documentales y otros;
2. o que utilizan herramientas audiovisuales como: capacitaciones, charlas, talleres, seminarios digitales a través de plataformas como Zoom, Teams, Meet, YouTube, Instagram, Facebook y otros;
3. o que utilizan proyecciones audiovisuales como: proyección de imágenes y videos durante festivales de música, conciertos, recitales, espectáculos y eventos.

Mientras el Departamento de Comunicaciones del Ministerio no proporcione una cortina estándar, los beneficiarios/donatarios de proyectos de contenido audiovisual, o que utilizan herramientas y/o proyecciones audiovisuales en el desarrollo de su iniciativa, podrán utilizar el dialogo que indica la ley. Es decir: "Proyecto Acogido a la Ley de Donaciones con Fines Culturales".

Una vez que se disponga de una cortina estándar, será difundida entre los beneficiarios y quedará disponible en la página Web del Comité.

Respecto a los créditos, todo proyecto audiovisual, deberá mencionar su calidad de proyecto acogido a la Ley de Donaciones Culturales.

1.3. Requisitos:

Los Beneficiarios de la Ley de Donaciones Culturales deberán elegir y utilizar el tipo de logo y formato de acuerdo al Manual y Presente Protocolo de Difusión.

En dicho contexto, se exigirá a los Beneficiarios que el logo seleccionado deberá ser incluido en todos los soportes y mecanismos de difusión del proyecto.

Para el caso que se agreguen logotipos de donantes, se exigirá que el referido a la Ley de Donaciones Culturales sea en idénticos tamaños y dimensiones, número de menciones o referencias, tipo cuadrangular o lineal y formato blanco y negro y color, que los logos de los donantes, auspiciadores, patrocinadores, colaboradores y organizadores del proyecto aprobado.

C. Aplicación y Soportes en los que se debe utilizar

El presente protocolo de difusión de la Ley de Donaciones Culturales tiene aplicación para los siguientes soportes y mecanismos de difusión de proyectos aprobados:

- (a) Libros, sean en formato físico o formato digital.





- (b) Carátulas, cortinas y créditos en producciones audiovisuales, cinematográficas.
- (c) Carátulas, cortinas y créditos en exhibiciones, exposiciones y muestras de artes plásticas y visuales, sean en formato físico o formato digital.
- (d) Carátulas, cortinas y créditos en capacitaciones, talleres, seminarios, cátedras, charlas, conferencias y simposios, sean en formato presencial o formato digital, mediante la utilización de plataformas tales como: Zoom, Teams, Meet, YouTube, Instagram, otro.
- (e) Afiches, pendones, flyers, folletos, manuales, volantes u otros, sean estos en formato físico o digital.
- (f) Entradas, tickets, e-tickets, sean en formato físico o digital.
- (g) Avisos en radio, televisión, internet y streaming.
- (h) Avisos en diarios, periódicos, publicaciones y revistas, sean en formato físico o digital.
- (i) Publicaciones en redes sociales, WhatsApp, Instagram, Facebook, Twitter u otros.
- (j) Página web de los Beneficiarios.
- (k) Letreros de obras en construcción, remodelación, reparación u otro tipo de trabajos relativos a infraestructura.
- (l) Placa distintiva en acceso y/o ingreso a inmuebles.
- (m) Memorias realizadas a cargo de la Ley de Donaciones Culturales.
- (n) Murales, lienzos, pinturas, grafitis u otros.

En resumen, cualquier soporte que sea utilizado para la difusión de un proyecto acogido a la Ley de Donaciones Culturales.

II. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LETREROS DE OBRAS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO PATROCINADOS POR LA LEY DE DONACIONES CULTURALES.

De forma particular, para proyectos aprobados bajo la Ley de Donaciones Culturales del Tipo "*Infraestructura*" o "*Patrimonio Cultural*", deben utilizar las siguientes especificaciones técnicas que deben cumplir los carteles a ejecutar e instalar en el marco de la construcción de obras financiadas





con recursos de la franquicia tributaria autorizada a través de la Ley de Donaciones con Fines Culturales.

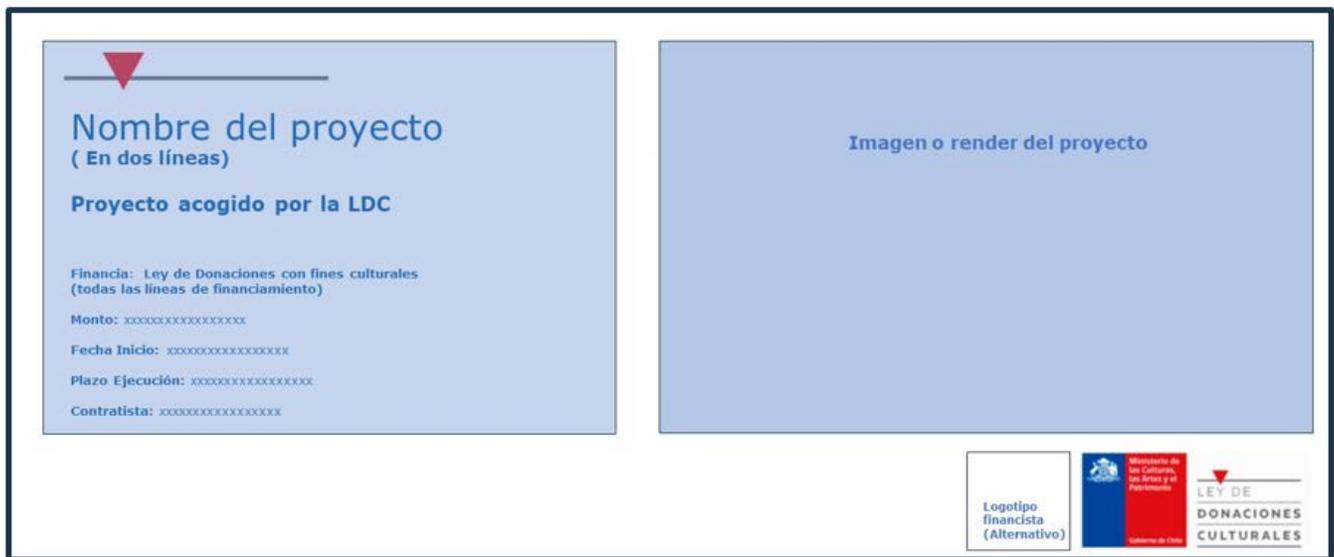
FORMATO:

El tamaño del cartel a utilizar se relaciona con el monto del contrato de la obra, según la siguiente tabla:

CARTEL TIPO	Medidas (m)	Monto Contrato (M\$)
A	6,00 x 4,00	Sobre 150.000
B	4,00 x 2,80	Menor o igual a 150.000

DISEÑO:

El diseño del cartel se deberá realizar de acuerdo a imagen referencial (Ver ppt).



CARTEL TIPO A:

a. Gigantografía:

Área visual: 6,00 m. X 4,00 m. / Área total: 6.20 m. X 4,20 m.

Impresión: En tela PVC impresa en sistema inyección de tinta.





Fijación: La gigantografía tendrá una superficie total de 6,20 m. x 4,20 m. dejando un borde perimetral libre de 10 cm. de ancho, los que se doblarán hacia la parte posterior del bastidor, fijándose en sus cuatro bordes, mediante una pletina metálica, que ira debidamente afianzada (remaches pop, pernos roscalatas u otros) en la parte posterior de la estructura metálica del bastidor.

b. Bastidor:

El marco del bastidor será estructurado con perfiles metálicos 30x30x2 mm., conformando un bastidor rectangular de 6,00 m. de ancho x 4,00 m. de alto, al cual se afianzarán en forma horizontal, 3 perfiles de la misma dimensión, instalados en forma equidistante entre sí. Se instalará sobre dicho bastidor planchas de zincalum de 0,5 mm. de espesor, que se fijará a la estructura del perfil con remaches pop, sirviendo ésta de soporte para la gigantografía.

Este bastidor irá soportado y debidamente apernado a tres perfiles metálicos 100x100x3 mm. (patas), incluyendo dos travesaños ejecutados en perfiles metálicos de 50x50x3 mm., colocados en diagonal, que permitan soportar la fuerza del viento. Los soportes (patas) y travesaños (vientos) deberán fijarse al terreno, con sus respectivos anclajes, sobre poyos de hormigón H15, el que tendrá una profundidad de 0,75 m. un ancho de 0,30 m. y un largo de 0.30 m. La distancia mínima entre el terreno y la base del bastidor será de 2,00 m. La estructura será instalada en un lugar visible en el frontis de la obra,

Toda la estructura metálica del bastidor, los soportes y travesaños consideran tratamiento anticorrosivo (2 manos) y esmalte sintético (2 manos).

c. Fotografía:

Se debe considerar un mínimo de calidad de imagen de 3000x3000 pixeles (2MB).

CARTEL TIPO B:

a. Gigantografía:

Área visual: 4,00 m. X 2,80 m. / Área total: 4.20 m. X 3,00 m.

Impresión: En tela PVC impresa en sistema inyección de tinta.

Fijación: La gigantografía tendrá una superficie total de 4,20 m. x 3,00 m. dejando un borde perimetral libre de 10 cm. de ancho, los que se doblarán hacia la parte posterior del bastidor, fijándose en sus cuatro bordes, mediante una pletina metálica, que ira debidamente afianzada (remaches pop, pernos roscalatas u otros) en la parte posterior de la estructura metálica del bastidor.





b. Bastidor:

El marco del bastidor será estructurado con perfiles metálicos 30x30x2 mm., conformando un bastidor rectangular de 4,00 m. de ancho x 2,80 m. de alto, al cual se afianzarán en forma horizontal, 2 perfiles de la misma dimensión, instalados en forma equidistante entre sí. Se instalará sobre dicho bastidor planchas de zincalum de 0,5 mm. de espesor, que se fijará a la estructura del perfil con remaches pop, sirviendo ésta de soporte para la gigantografía.

Este bastidor irá soportado y debidamente apernado a dos perfiles metálicos 75x75x3 mm. (patas), incluyendo dos travesaños ejecutados en perfiles metálicos de 50x50x3 mm., colocados en diagonal, que permitan soportar la fuerza del viento. Los soportes (patas) y travesaños (vientos) deberán fijarse al terreno, con sus respectivos anclajes, sobre poyos de hormigón H15, de dimensiones 0,75 m. de profundidad, 0,30 m. de ancho y 0,30 m. de largo. La distancia mínima entre el terreno y la base del bastidor será de 2,00 m. La estructura será instalada en un lugar visible en el frontis de la obra.

Toda la estructura metálica del bastidor, los soportes y travesaños consideran tratamiento anticorrosivo (2 manos) y esmalte sintético (2 manos).

c. Fotografía:

Se debe *considerar* un mínimo de calidad de imagen de 3000x3000 pixeles (2MB).

III. LOGOTIPO ACTUAL

Actualmente se encuentran disponibles los siguientes logotipos de la Ley de Donaciones Culturales.



A su vez, en la Plataforma Web de Donaciones Culturales, así como en <https://www.cultura.gob.cl/grafica-corporativa/>, y en toda notificación de resolución, se deja disponible el manual de uso para el actual logotipo.

Link descarga [manual uso logotipo](#)

Logotipo y folleto

Logotipo

Señores Beneficiarios, en conformidad al artículo 35 del reglamento de la Ley de Donaciones Culturales, nos es grato comunicar la aprobación de la tipografía para todos los proyectos aprobados bajo esta Ley.

Desde el periodo 2017 todos los proyectos que sean aprobados de marzo 2017 en adelante deberán utilizar la nueva tipografía que se ha dispuesto para la identificación de la Ley de Donaciones Culturales.

Extracto Reglamento Ley de Donaciones:

"ARTÍCULO 35.- Reconocimiento. En todo mecanismo de difusión de un proyecto aprobado, deberá señalarse en forma destacada la circunstancia de encontrarse acogido a los beneficios tributarios establecidos en la Ley, del modo que establezca la Secretaría Ejecutiva."

El manual de uso y logotipo de la Ley de Donaciones Culturales lo podrá encontrar en el sitio web del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio:

[Ver gráfica corporativa](#)

En ésta debe descargar los archivos bajo el título **Ley de Donaciones Culturales**.

O bien, presionando los siguientes accesos para bajar el [Manual uso Logotipo Ley Donaciones](#) y [Logotipo Ley de Donaciones](#)

[Sobre la Ley](#)

[Comité de Donaciones Culturales](#)

[Sesiones](#) [Comité](#) [Donaciones Culturales 2023](#)

[Logotipo y folleto](#)

[Evaluación 2017](#)

[Capacitaciones](#) [Ley](#) [Donaciones Culturales](#)

[Actas y Resoluciones](#)





Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio



IV. EJEMPLOS ACTUALES DE LOGOS UTILIZADOS POR BENEFICIARIOS EN LA DIFUSIÓN DE PROYECTOS APROBADOS.

A continuación, ejemplos de difusión de proyecto con logotipo de la ley de donaciones culturales:

Dirección Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
Teléfono: (32) 2326400
Dirección Santiago: Paseo Ahumada 48, Pisos 4,
5, 6, 7, 8 y 11.
Teléfonos: 226189000 | 226189001

GOBIERNO DE CHILE





Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

LEY DE
DONACIONES
CULTURALES

CORPORACIÓN CULTURAL DE LAS CONDES
INVITA



**MYRIAM
HERNÁNDEZ**
EN CONCIERTO

**SÁBADO 28
NOVIEMBRE**

Desde las 20:00 horas
conversatorio en directo
con la artista

Conectarse en nuestro canal de  YouTube
Corporación Cultural de Las Condes

Más info en www.culturallascondes.cl

Dirección Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
Teléfono: (32) 2326400
Dirección Santiago: Paseo Ahumada 48, Pisos 4,
5, 6, 7, 8 y 11.
Teléfonos: 226189000 | 226189001

GOBIERNO DE CHILE

